San José de Cúcuta, 12 de enero de 2022

**REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL USO DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL MARCO DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA

**VALOR DEL CONTRATO**: DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DE PESOS ($19.140.000,00) M/NAL

**DURACIÓN:** 167 DÍAS (14-ENE-2022/30-JUN-2022), contado a partir del acta de inicio.

Efectuado el estudio jurídico al proceso precontractual adelantado por la entidad se observa lo siguiente:
**1. TRÁMITE:** Que el texto de la minuta se ajusta a las reglas de la ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias (Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.9) en la medida que se prevé y se estipula con claridad el objeto, valor, forma de pago, vigencia, obligaciones y demás estipulaciones pertinentes al contrato a celebrarse.

El presente proceso de contratación está precedido del Estudio Técnico de Conveniencia, oportunidad y necesidad, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso contractual se encuentra respaldado con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°** 01 006 del 05-ENE-2022**, Rubro:** 2.11.2.3.2.01.01.005.02.01.03 Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano a través de Programas de formación con licencia de funcionamiento. **Código BPIN:** 2020540010149 Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, expedido por la dependencia de Gestión Presupuestal del Centro Tecnológico de Cúcuta.

El tipo de contrato a celebrar es el de prestación de servicios, que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual, en la que la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área del que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, con forme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**2. DOCUMENTACIÓN:** La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta, Hoja de Vida registrada en el SIGEP, R.U.T., y certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

El precio convenido en el mismo se ajusta a los precios del mercado de acuerdo a diversos contratos consultados en el SECOP con objeto similar al presente.

**3. EXPERIENCIA E IDONEIDAD:** Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la constancia de idoneidad, se determina que la proponente **YULIANA**

**ARMANDA MONCADA BAYONA**, cuenta con estudios como INGENIERO CIVIL CURSANDO ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SECOP II, que acreditan la capacidad, idoneidad y experiencia relacionada para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Centro Tecnológico de Cúcuta.

**4. PROPUESTA ECONÓMICA:** El valor de la propuesta es **de DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DE PESOS ($19.140.000,00) M/NAL.,** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

**CONCLUSIÓN:** Analizada la documentación, la propuesta **CUMPLE**, por cuanto se ajusta a los requerimientos solicitados. De acuerdo con lo anterior se encuentran satisfechas todas las exigencias legales, en tal sentido es viable jurídicamente la suscripción del contrato.

Atentamente,

**ALEXANDER DURAN MARTINEZ**
Asesor Jurídico Externo CTC.